ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4023 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DEL DARIÉN

Entre los suscritos, a saber, por un lado, **LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL,** identificada con la cédula de ciudadanía número 43.996.509, obrando en nombre y representación del **MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES** con NIT. 830.034.348-5, creado mediante Ley 397 de 1997, en su condición de secretaria general, nombrada según Decreto N°. 1963 del 15 de noviembre de 2023 y posesionada mediante acta N°. 224 del 20 de noviembre de 2023, facultada para contratar de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias y complementarias, especialmente las delegadas mediante Resolución número 1851 del 21 de junio de 2019 y **DAWINSON VALOYES MORENO,** identificado con la cédula de No.12.023.353, en su calidad Representante Legal y alcalde del **MUNICIPIO DEL CARMEN DEL DARIÉN** , identificado con el NIT 818.001.341-9, se ha convenido, suscribir la presente Acta de Liquidación del convenio interadministrativo No. **4023 de 2024** suscrito entre las partes.

CONSIDERACIONES:

1. Información General del Convenio:

Numero de Convenio	4023 – 2024
Tipo de Convenio	Interadministrativo
Objeto del Convenio	Aunar recursos administrativos, técnicos y financieros para llevar a cabo el proyecto "fortalecimiento y revitalización del patrimonio cultural inmaterial mediante la realización de actos festivos y lúdicos en el marco de las fiestas patronales la Niña María en el municipio Carmen del Darién"
Fecha de suscripción del Convenio:	12/08/2024
Fecha de acta de inicio o Inicio en plataforma SECOP del Convenio:	12/08/2024

1.1 Plazo de ejecución:

Plazo inicial	Hasta el 8 de septiembre de 2024
Fecha de terminación incluida sus prorrogas	8/09/2024
Plazo Final.	Hasta el 8 de septiembre de 2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4023 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DEL DARIÉN

1.3 Valor del Convenio

Aportes del **MINISTERIO**	$ 50.000.000,00
Aportes de la **ENTIDAD/ASOCIADO**	$ 5.560.000,00
Aportes adicionales del **MINISTERIO**	$ 0,00
Aportes adicionales de la **ENTIDAD/ASOCIADO**	$ 0,00
Aportes Totales del Convenio	$ 55.560.000,00

2. Garantías:

De acuerdo con la Cláusula Séptima del **Convenio 4023-2024** se establece la no exigencia de garantía *"No se solicita póliza para el convenio interadministrativo a suscribir con el MUNICIPIO, teniendo en cuenta y de conformidad con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, artículo 7, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5, y atendiendo a la naturaleza del contrato, se considera que no es necesario exigir la constitución de garantías".*

3. Relación de desembolso de los aportes del Ministerio:

Que en la cláusula CUARTA. Forma de desembolsos de los recursos: se estableció de la siguiente manera:

El valor de los recursos aportados por el MINISTERIO será desembolsado por el MINISTERIO previo giro de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público así:

a. Un primer desembolso del 50% una vez cumplidos los requisitos de ejecución, previa entrega del cronograma, hoja de vida del coordinador del proyecto y certificación expedida por el supervisor del convenio.
b. segundo y último desembolso por el 50% a la finalización del convenio, previa presentación de informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.

Que el supervisor del convenio deja constancia que, de conformidad con el certificado de pagos expedidos por el grupo de Gestión Financiera y Contable del 28 de julio de 2025, se realizaron los pagos o desembolsos pactados por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, por lo cual, la liquidación financiera del contrato es la siguiente:

Que la supervisora del convenio deja constancia que la entidad cumplió a satisfacción con el 100% de los compromisos establecidos y los desembolsos se efectuaron de conformidad con el certificado de pagos expedidos por el grupo de Gestión Financiera y Contable, se relacionan a continuación los siguientes desembolsos efectuados:

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4023 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DEL DARIÉN

Nro. de desembolso	Orden de pago	Fecha de la orden de pago	Valor
1	404591724	31/10/24	$19.982.824,00
2	408050824	01/11/24	$ 5.017.176,00
3	253206725	21/07/2025	$25.000.000
Valor total:			$ 50.000.000

4. Relación de Saldos de los aportes del Ministerio.

Mediante certificado expedido por el grupo de Gestión Interno de Trabajo de Gestión Financiera, se relaciona el saldo presupuestal del convenio.

N° de Convenio	Nombre de la Entidad	Valor total aporte del Ministerio	Valor Obligado	Saldo Presupuestal
4023-2024	Municipio de El Carmen del Darién	$50.000.000,00	$ 50.000.000,00	$ 0,00

5. Liquidación Definitiva:

Concepto	Valor
Aportes del **MINISTERIO**	$ 50.000.000,00
Aportes de la **ENTIDAD/ASOCIADO**	$ 5.560.000,00
Aportes adicionales del **MINISTERIO**	$ 0,00
Aportes adicionales de la **ENTIDAD/ASOCIADO**	$ 0,00
Aportes Totales del Convenio	$ 55.560.000,00
Total, desembolsos realizados por el **MINISTERIO**	$ 50.000.000,00
Aportes ejecutados por la **ENTIDAD/ASOCIADO** con respecto a los aportes del **MINISTERIO**	$ 50.000.000,00
Aportes ejecutados por la **ENTIDAD/ASOCIADO** con respecto a sus propios aportes (Dinero/Especie)	$ 5.560.000,00
Total, Aportes ejecutados **MINISTERIO** + **ENTIDAD/ASOCIADO** (Dinero/Especie)	$ 55.560.000,00
Saldo por girar a la **ENTIDAD/ASOCIADO** por parte del **MINISTERIO**	$ 0,00
Recursos reintegrados al **MINISTERIO**	$ 0,00
Saldo pendiente por liberar del **MINISTERIO**	$ 0,00

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4023 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DEL DARIÉN

Concepto	Valor
Valor consignaciones -Rendimientos Financieros (Si aplica)	$ 0,00

El Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera liberará la suma descrita en el presente acápite, si a ello hubiere lugar.

6. Constancias, observaciones y/o salvedades.

N/A

7. Consideraciones Finales.

- Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el Municipio del Carmen del Darién se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado directa y/o indirectamente de las relaciones surgidas del convenio interadministrativo **4023 de 2024**, declarando no tener reclamación o diferencia alguna pendiente con relación al mismo.

- Que el recibo a satisfacción del objeto del convenio no exime al Municipio, ni al(la) supervisor(a) de las acciones civiles y penales por las actuaciones u omisiones realizadas durante la ejecución, de conformidad con los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 y 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, si a ello hubiere lugar.

- Que la Entidad con la suscripción de la presente acta declara que no tiene ninguna obligación pendiente con terceras personas que hayan surgido o que se relacionen de alguna forma con el convenio, y que de presentarse alguna, asumirá la defensa y mantendrá indemne al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes por todo concepto.

- Para constancia de los anterior las partes acuerdan firmar la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.

- Que el informe de supervisión final suscrito por el supervisor donde se evidencia el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contractuales, como la presente acta de liquidación hacen parte integral del Convenio **N° 4023 de 2024.**

De conformidad con lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el Convenio **4023 de 2024** celebrado entre el del MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES y el **Municipio del Carmen del Darién** de conformidad con la parte motiva de la presente acta especialmente el acápite 5 **Liquidación definitiva**.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4023 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DEL DARIÉN

SEGUNDO: Una vez suscrita la presente acta de liquidación, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto en los aspectos relacionados con el Convenio N° **4023 de 2024,** sin perjuicio de las obligaciones que continúan vigentes por las partes con posterioridad a la suscripción de la presente acta y renuncian a cualquier reclamación futura.

TERCERO: Suscrita la presente acta, se entregará copia al Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Convenios para su publicación en el gestor documental y en el SECOP y si llegará a presentar un saldo a liberar, el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, con el fin para que proceda a liberar los dineros correspondientes al saldo del convenio.

CUARTO: Las partes renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscriben, sin salvedades, la presente liquidación.

En constancia de lo cual firman en la ciudad de Bogotá D.C. a los 20 de noviembre de 2025

MÓNICA ORDUÑA MONSALVE
Directora Patrimonio y Memoria
Supervisora

DAWINSON VALOYES MORENO
Representante Legal municipio del Carmen del Darién

LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL
Secretaria General

Proyectó: Jaime Acuña Lezama - Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial
Revisó: Alejandra Amaya - Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial
Revisó: Ruth Flórez Rodríguez - Coordinadora Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial
Revisó: Julián Alonso López Velandia-Abogado Dirección de Patrimonio y Memoria
Revisó: Yenny Andrea Vargas – Abogada Grupo Interno de trabajo de Contratos y Convenios
Revisó: Claudia Liliana Vargas - Abogada Grupo Interno de trabajo de Contratos y Convenios
Revisó: Jenny Carolina Velandia Coordinadora Interno de trabajo Grupo de Contratos y Convenios